



Consejo Provincial de Educación de Neuquén -
Escuela Superior de Bellas Artes "MANUEL BELGRANO"

PROGRAMA DE LA CATEDRA:
Legislación Educativa y Derecho Laboral Docente

Año: 2018 - Plan de Estudio N°: 412
Docente: Eduardo Vidal Carril - Año: 4º - Turno: Noche
Formato Curricular: Asignatura - Régimen: Cuatrimestral
Horas cátedras semanales: 3 (tres)

CONTENIDOS

UNIDAD I: Estado y políticas públicas

Política: tipologías y formas. Gobierno: definición, origen, función, y estructura. Estado de derecho, estado social, ideologías aplicadas al estado. Posibilidad y límites de la política. El Estado, antecedentes. Características en la actualidad. Necesidades sociales y políticas públicas. La Administración pública, concepto, organización y características. Igualdad de oportunidades y política educativa. Poder y saber.

UNIDAD II: Normativa Nacional y Normativa Provincial

Constitución Nacional Argentina, reformas, estructura. Art. 14, 15, 25 y 75: ítems 17, 18 y 19. Declaraciones, derechos y garantías. Derechos civiles, políticos y sociales. Ley Nacional de Educación. Los niños y adolescentes, Ley 2302. Constitución Provincial, título tercero: cultura y educación. Ley 242: creación Consejo provincial de Educación del Neuquén. Presupuesto educativo. Ley de remuneraciones. Características distintivas del Constitucionalismo. Derecho público y privado. Estado de derecho. Derecho administrativo.

UNIDAD III: Trabajo docente

Características sociológicas de la profesión docente en Latinoamérica. Condiciones de trabajo y salud de los docentes privados. Asambleas presenciales, subasta de horas cátedra y cargos: procedimiento. Llamado público para cobertura de vacantes. Declaración Jurada de Cargos. Estatuto del Docente. Responsabilidad civil de los establecimientos escolares y del docente. Normativa escolar secundaria: exámenes y reglamento para establecimientos. Reglamento de Sumarios. Manual de procedimientos del personal docente. Ley de asociaciones sindicales.

BIBLIOGRAFÍA:

UNIDAD I

- Bobbio, N., Matteucci y Pasquino, G.: Diccionario de Política, Siglo XXI Editores, México. 1991.
- Miriam Flores, María Eugenia Salinas, Sandra Corral: Problemáticas y Políticas Sociales, Universidad Nacional de Cuyo, EDIUNC, Mendoza, 2004. (Ficha de cátedra).
- Tedesco, Juan Carlos: Igualdad de oportunidades y Política Educativa, en Cuadernos de Investigación (Cuadernos de Pesquisa), Volumen 34, N° 123, sept-dic 2004. Brasil. Link: <http://www.scielo.br/pdf/cp/v34n123/a03v34123.pdf>
- Vitar, Ana (Coord.): Acerca del poder y del saber, entrevista al ministro Daniel Filmus, en "Políticas de Educación. Razones de una pasión". Miño y Dávila. Buenos Aires. 2006. Link: cea-len.awardspace.com/docs/texto%20filmus.doc

UNIDAD II:

- Constitución Nacional Argentina, 1994.
- Ley Nacional de Educación N° 26.206/06, de la República Argentina.
- Constitución de la Provincia de Neuquén, 1994.
- Ley provincial 242: creación del C.P.E. de Neuquén.
- Ley 2302, de Protección integral de la niñez y adolescencia.

- María Celina Fares, HertaPoquet, Sandra Corral: Democracia y Derechos de Segunda y Tercera Generación, Universidad Nacional de Cuyo, EDIUNC, Mendoza, 2005. (Ficha de cátedra)
- Miriam Flores, María Eugenia Salinas, Sandra Corral: Organizaciones sociales y seguridad social, Universidad Nacional de Cuyo, EDIUNC, Mendoza, 2005. (Ficha de cátedra)

UNIDAD III:

- Tenti Fanfani, Emilio: La condición docente, análisis comparado de la Argentina, Brasil, Perú y Uruguay. Capítulo II El trabajo docente. Siglo XXI editores, Bs. As. Argentina.
- Sindicato Argentino de Docentes Privados (SADOP): Las condiciones de trabajo y salud de los docentes privados, Bs. As. 2010. Link: http://www.trabajo.gba.gov.ar/informacion/masse/categoriaC/14_JAUREGUIBERRI_Condiciones_de_trabajo_y_salud_de_los_docentes_privados.pdf
- Loizaga, Eduardo: Responsabilidad civil de los establecimientos educativos, editorial Abeledo Perrot, Bs. As.
- Ley Nacional 14473, Estatuto del docente.
- Manual de Procedimientos Administrativos de la Provincia de Neuquén para personal docente.
- Reglamento de Sumarios.
- Normativa Juntas de Clasificación Provincial.
- Artículos sobre fallos Responsabilidad Civil.
- Ley 23.551. Asociaciones sindicales.

Evaluación:

Examen final de alumnos promocionales:

Los alumnos que aprueben todas las instancias de evaluación (trabajos prácticos y parcial) con 7 (siete) o más, tendrán un coloquio grupal al finalizar la cursada, aplicando los contenidos del programa.

Examen final de alumnos regulares:

Los alumnos que aprueben todas las instancias de evaluación con, entre 4 (cuatro) y 6 (seis) inclusive, expondrán una unidad a elección, y responderán sobre el resto de los contenidos del programa en alguna de las instancias de final con tribunal.

Examen final de alumnos libres:

Aprobación de una instancia escrita eliminatoria, con nota 4 (cuatro) o superior, y una instancia oral con nota 4 (cuatro) o superior. Ambas notas se promedian para dar la nota definitiva.

La cátedra ofrece para el material y consultas, su Facebook: Eduardo Vidal Clases (grupo cerrado Política Educativa).

Prof. Eduardo M. Vidal Carril
Reg. Prov. 68.644